

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA**

INVITACIÓN A:

COTIZAR SERVICIOS POR LOCACIÓN N° 005 -2026

RED INTEGRADA DE SALUD – PUNO

SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.

La Red Integrada de Salud – Puno, mediante la Unidad de Logística, invita a proveedores interesados a participar en la indagación de mercado para que brinden servicios por la modalidad de Locación; según lo siguientes:

I. OBJETO: Realizar la Indagación de Mercado de los siguientes servicios:

Ítem	SERVICIO	CANTI DAD	IPRESS
01	Servicio de digitación	01	Unidad de SISMED
02	Servicio de soporte técnico	01	Unidad de SISMED
03	Servicio de químico farmacéutico	03	Unidad de SISMED y almacén especializado en medicamentos
04	Servicio de técnicos en farmacia	04	EE. SS HUATA, EE.SS. PAUCARCOLLA, EE.SS. CHUCUITO Y EE.SS. CAPACHICA
05	Servicio de técnico en farmacia	05	Unidad de SISMED y almacén especializado en medicamentos
06	Servicio de seguimiento de disponibilidad de PF, DM y PS	03	EE.SS. VALLECITO, EE.SS. 4 DE NOVIEMBRE, EE.SS. CHEJOÑA,
07	Servicio de dispensación de medicamentos	03	EE.SS. COATA, EE. SS ATUNCOLLA, EE.SS. JUNCAL
08	Servicio profesional de médico cirujano	01	UAMP METROPOLITANO
09	Servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud	01	Unidad de Seguros
10	Servicio de verificación y validación de registros	01	Unidad de Seguros

II. REQUISITOS MINIMOS

- De Acuerdo A Los Términos de Referencia Adjunto al Presente.

III. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Invitación a cotizar	06 al 10 de febrero del 2026	Adquisiciones
Recepción de propuesta económica (adjunto expediente)	11 de febrero del 2026 (horario Laboral de la RIS. Puno) (área de adquisiciones)	Adquisiciones
Evaluación de Propuesta Económica	11 de febrero del 2026.	Área Usuaría
Publicación de la Buena Pro	12 de febrero del 2026. en el franelógrafo de la R.I.S. Puno. Los postores con buena pro apersonarse al Área de Adquisiciones.	Área Usuaría
Inicio del Servicio	se computarán del día siguiente a la Notificación de la Orden de Servicio.	

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA**

IV. OTROS

LAS PERSONAS INTERESADAS A REALIZAR LA COTIZACION PRESENTAR LOS EXPEDIENTES AL AREA DE AQUISICIONES DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD PUNO ADJUNTANDO PROPUESTA ECONOMICA.

(En un sobre cerrado y/o folder, expresado en soles por el total del servicio, adjuntar todos los anexos correctamente llenados y firmado con huella digital caso contrario no serán admitidos sin derecho a reclamo),

Todas las Observaciones en las diferentes fases de la invitación NO SERÁN CONSIDERADO.

Nota: La presentación de Documentación significa la aceptación de las condiciones y el cumplimiento de los requisitos según TDR., estando sujeto a control posterior y la aplicación de sanciones en el caso de la falsedad de información.

(El Formato Anexos - Solicitud de Cotización descargar de la Publicación - Web)

.....
Firma Área Usuaría

Nota: en cumplimiento a:

DIRECTIVA N° 002-2025-UL-ADM/RIS PUNO

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA****ANEXO N° 01****SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO**

Sírvase cotizar el servicio que se detalla más abajo para ser entregado en la Unidad de Logística de la R.I.S. Puno (Av. El Sol 1122) RUC 20185881700.

I.- DATOS PERSONALES:

Señor:

RUC:.....Teléfono Cel:..... Dirección Actual.....

Correo.

II.- INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios Alcanzado	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

III.- EXPERIENCIA.

Nombre de la Entidad o Empresa	Tiempo del Servicio	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA****IV.- PROPUESTA ECONOMICA:**

Nº	CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE:..... (Según términos de Referencia)		

PLAZO DE ENTREGA*	
Nº CCI.*	
*Adjuntar vinculación de CCI. Con la SUNAT -RUC.	

NOTA

- **(*) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO**
- **CCI. CONTENIDO OBLIGATORIO**
- **DEBERÁ INDICAR IPRESS.** (lugar donde quiere brindar sus servicios)

Caso contrario no serán admitidos su propuesta sin derecho a reclamo.

.....
V°B° Adq.
Digital

.....
Firma / Sello del Proveedor y Huella



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA



Gobierno Regional de
Puno

Dirección Regional de
Salud Puno

Dirección Ejecutiva de
Administración

Dirección de la Oficina
de Abastecimiento

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado
con
Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____, ante usted me presento y
digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONABILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma*

* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado
con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____, con N° RUC _____
ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO EN LA CUENTA CCI

SEÑOR: RED DE SALUD PUNO

Presente.-

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL Y/O PROVEEDOR	
RUC	
NOMBRE DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 20 dígitos	

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada**, tal como ha sido abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Agradezco se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados directamente en la cuenta CCI del Banco indicado.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura, Boleta de Venta y/o Recibo por Honorarios) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Lugar y fecha_____

.....
SELLO Y FIRMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de UN (01) SERVICIO DE DIGITADOR para el Almacén Especializado de Medicamentos, para la Estrategia SISMED de la Red Integrada de Salud Puno.
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es contar con el servicio de un digitador para la Digitación de Guías de Remisión en base a cuadros de distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el sistema SISMED V2.5.3 digitación de pecosas, digitación de ingreso de orden de compra y transferencias a los 81 Establecimientos de Salud, SISMED- Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de digitación para el registro de ingresos y salidas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del sistema SISMED V2.5.3, y la emisión de las guías de remisión para el ICI (Informe del consumo integrado) y dar cumplimiento a la disponibilidad optima, así mismo consolidado mensual del reporte de digitación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médico y Productos Sanitarios en el SIGA. Y diferenciar los ingresos mediante fuente de financiamiento, CENARES, DIRESA y Compra Institucional.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Digitación de ingresos de las órdenes de compra CENARES, Pecosas, Guías de Remisión, de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios al SISMED V2.5.3 de 500 ítems y 50 formatos.
- Envío de la información IDI (Informe diario integrado) del almacén especializado de medicamentos 20 archivos zip.
- Digitación de ingreso y salida de pecosas de consumo mensual de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el SIGA SISMED –Red Integrada de Salud Puno.
- Ingreso de las compras institucional y DIREMID al sistema SISMED V2.5.3 al 100% para su digitación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios y EPPS destinados a los 81 EE.SS. de la RED Integrada de Salud Puno la cantidad 500 ítems.
- Digitación de Requerimientos de emergencia: 200 guías de remisión y 800 ítems.
- Digitación de Productos Estratégicos y Biológicos: 100 guías de remisión y 500 ítems.
- Envío de la información IDI (Informe diario integrado) del almacén especializado de medicamentos.
- Consolidación de inventario anual de los 81 EE.SS. de la Red Integrada de Salud Puno.
- Digitar requerimientos de emergencia.
- Digitar productos estratégicos y biológicos.
- Controlar y reportar mensualmente el valorizado del consumo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de los pacientes SIS de los 81 EE.SS.
- Sincronizar la información de movimiento de existencias entre el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos (SISMED) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Remitir información financiera y presupuestal a DIRESA-DIREMID (anexo 6).

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título Licenciado en administración y/o afines.

Experiencia acreditada:

- Acreditar experiencia laboral 1 año en el sector Público y/o privado

Cursos y/o estudios especializados:

- Manejo de Excel
- Manejo de software en entorno Windows Procesador de texto, hoja de cálculo
- Manejo del Sistema SISMED V2.5.3 de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- Conocimiento en gestión pública.

Competencias:

- Proactivo.
- Responsable.
- Trabajo bajo presión
- Trabajo orientado a resultados

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Documentación Adicional:

- Copia simple de DNI
- copia simple del registro nacional de proveedores RNP
- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

- Ley N°29459 ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,
- Resolución Ministerial N°116-2018 MINSA Aprobado la Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID.
- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 116-2018/MINSA, Directiva Administrativa N.º 249-MINSA/2018DIGEMID. Directiva Sanitaria para la Gestión del Sistema Integrado de Suministro Publico de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios SISMED.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de Salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

- NO APLICA.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**Lugar:**

Estrategia SISMED y Almacén Especializado de Medicamentos – Jr. Huancané N° 260- PUNO.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

- Entregable 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Coordinación SISMED, previa presentación del informe de acuerdo con el entregable correspondiente.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,000 (Dos mil con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

- NO APLICA.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

- NO APLICA.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119° y 120° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento de este.

XIX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTÍAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

XXIII. GESTIÓN DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

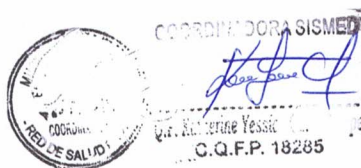
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto: 23.29.11.

Meta : 157-2026



FIRMA DE SOLICITANTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de un (01) Ingeniero de Sistemas, por la modalidad locación de servicios para la Estrategia SISMED y Establecimientos de la Red Integrada de Salud Puno
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META – AÑO	157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es brindar soporte especializado en sistemas de información para la correcta operatividad del SISMED, garantizando la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los datos de la Red Integrada de Salud Puno y Establecimientos de Salud Puno.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de soporte técnico y administración de los programas informáticos autorizados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de los registros de consumo de PF DM y PS de los 81 Establecimientos de Salud de la Red Integrada de Salud Puno.
- Brindar soporte técnico especializado en los sistemas informáticos de farmacia SISMED V2.5.3, incluyendo capacitaciones en el uso eficiente de los sistemas a los 81 Establecimientos de Salud.
- Consolidar y remitir la base de datos oportunamente a la DIGEMID el Informe de Distribución Integrado (IDI) y los catálogos de precios del AEM de manera física y virtual, conforme a la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.
- Consolidar, procesar, validar y remitir dentro de los plazos establecidos, los Informes de Consumo Integrado (ICI), Informes de Movimiento Económico (IME) y cortes de caja de los 81 Establecimientos de Salud.
- Elaborar y remitir el informe de comercialización de medicamentos e insumos, así como el informe técnico para brindar una adecuada dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos según meta establecida.
- Consolidar, verificar y remitir el informe mensual de consumo integrado de PF DM y PS de manera física y virtual, dentro de los plazos establecidos. (500 items)
- Identificar, analizar y reportar inconsistencias en el registro de guías, transferencias y devoluciones de PF DM y PS del AEM SISMED y de los 81 Establecimientos de Salud.
- Procesar, validar y reportar la base de datos de los indicadores de disponibilidad de PF DM y PS por microneces, centros y puestos de salud de los 81 Establecimientos de Salud. (10000 items)
- Analizar grandes volúmenes de base de datos históricos para la proyección de demanda y elaboración de requerimientos sugeridos, en función al consumo, niveles de stock e indicadores de disponibilidad a fin de garantizar el abastecimiento oportuno en los 81 Establecimientos de Salud.
- Gestionar y controlar los medicamentos próximos a vencer, mediante la programación y ejecución de transferencias, canjes u otros mecanismos autorizados, a fin de minimizar pérdidas y optimizar el uso de los recursos.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- **Nivel de formación:**
Ingeniero de Sistemas
- **Experiencia general:**
Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector Público.
- **Experiencia específica :**
Acreditar experiencia laboral 1año en el desempeño de funciones al servicio convocado, con posterioridad a la formación requerida en el Manejo del Sistema SISMED V2.5.3.
- **Capacitaciones:**

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

- Conocimiento IDI (informe de Diario integrado), ICI (informe de consumo integrado)
- Manejo de Excel
- Conocimiento de siga (código SISMED)
- Conocimiento en gestión de suministros de productos farmacéuticos
- Manejo de software en entorno Windows Procesador de texto, hoja de cálculo
- Manejo del Sistema SISMED V2.5.3 de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- **Competencias:**
 - Proactivo.
 - Responsable.
 - Trabajo bajo presión
 - Trabajo orientado a resultados

- **Documentación Adicional:**

- Contar con copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Estrategia SISMED y Almacén Especializado de Medicamentos – Jr.
Huancané N° 260- PUNO.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

- Entregable 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Coordinación SISMED, previa presentación del informe de acuerdo al entregable correspondiente.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 12,500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 157
Clasificador	: 2.3.29.11



COORDINADORA SIEMED
[Signature]
D.F. Katherine Yessica Calla Quispe
C.Q.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADA DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de un (01) Químicos Farmacéuticos mediante la modalidad locación de servicios para la Gestión de Suministro de PF, DM y PS en el AEM de la Red Integrada de Salud Puno – SISMED.
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Conducir el Almacén Especializado de Medicamentos (AEM), de acuerdo con la normatividad vigente y efectuar acciones que permitan garantizar la disponibilidad, seguridad y calidad de los Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS) para el beneficio del paciente asegurado de los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con profesionales Químicos Farmacéuticos para garantizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento, de los PF, DM y PS en base a procedimientos establecidos y ampliar la capacidad de respuesta en la gestión de SISMED.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Recepcionar y verificar la documentación (guías, PECOSA, órdenes de compra) de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que ingresan al Almacén Especializado de Medicamentos.
- ✓ Realizar la validación física y organoléptica de PF, DM y PS. elaborando las actas de análisis.
- ✓ Realizar inventarios físicos mensuales de PF, DM y PS. del AEM. y conciliarlos con los registros del sistema SISMED garantizando la trazabilidad.
- ✓ Verificar y controlar el registro actualizado de tarjeta de control visible (KARDEX) 200 ITEMS
- ✓ Verificar las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad y limpieza), controlando el registro en los formatos del AEM 100 ITEMS
- ✓ Realizar el registro de los movimientos de productos farmacéuticos controlados en el libro de psicotrópicos.
- ✓ informar los niveles de stock de los PF, DM y PS del AEM, evitando situaciones de desabastecimiento y sobre stock.
- ✓ Garantizar la rotación adecuada de los medicamentos, aplicando los principios FEFO (primero que vence, primero que sale), asegurando el control por lote y fecha de vencimiento.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) según normativa sanitaria vigente y POES en el AEM de la RIS Puno.
- ✓ Supervisar el correcto embalaje y despacho de las Guías de Remisión de PF, DM y PS de manera que garantice la conservación, integridad y seguridad de los productos farmacéuticos para los 81 establecimientos de salud.
- ✓ Supervisar y verificar la correcta digitación de guías de remisión hacia los EE.SS.
- ✓ Realizar el monitoreo para el cumplimiento de indicadores de disponibilidad de las Micro Red Simón Bolívar, Mañazo y Laraqueri.
- ✓ Capacitar al personal Técnico en farmacia del almacén especializado de medicamentos sobre BPA y otros.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Perfil:

- Acreditar con copia simple del Título profesional de Químico Farmacéutico
- Acreditar con copia simple de Resolución de termino de SERUMS (indispensable)
- Colegiatura y habilidad vigente (indispensable)

Experiencia acreditada:

- Experiencia laboral general de 2 años en establecimientos farmacéuticos públicos o privados.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Word y Excel
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Manejo de psicotrópicos y estupefacientes.
- Conocimiento básico en manejo de almacenes especializados de medicamentos.
- Conocimiento en el manejo del sistema SISMED

Los cuáles serán acreditados con copia simple de cursos de capacitación y/o cursos.

Competencia:

- Trabajo bajo presión
- Responsable
- Proactivo

Documentación adicional.

- Copia simple de la ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

- Ley N° 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Resolución Ministerial N° 116-2018 MINSA aprobado con la Directiva SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

- Resolución directoral regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Estrategia SISMED y Almacén Especializado de Medicamentos – Jr. Huancané No 260- PUNO.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

- Entregable 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Coordinación SIMED, previa presentación del informe de acuerdo al entregable correspondiente.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 12,500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 157
Clasificador : 2.3.29.11



COORDINADORA CDMED
D.F. Katherine Yessica Culla Quispe
C.Q.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADA DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de un (01) Químico Farmacéutico mediante la modalidad locación de servicios para la gestión, acceso a medicamentos: Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Red Integrada de Salud Puno – SISMED
META – AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar el monitoreo de la disponibilidad acceso y calidad de información de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los EE.SS. de la RIS Puno.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el profesional Químico Farmacéutico para garantizar el funcionamiento del Sistema de Suministro Publico de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios concerniente a las Estrategias Sanitarias Nacionales y ampliar la capacidad de respuesta en la gestión de SISMED.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Identificar los niveles de sobre stock, normo stock, desabastecidos, sub stock y riesgo de vencimiento de ingresos de productos estratégicos de DIRESA-PUNO, compras realizadas por fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.
- Realizar distribución y redistribución de productos estratégicos para las intervenciones sanitarias en organización con las coordinadoras de las ESN de la RIS- PUNO, para los pacientes asegurados.
- Realizar requerimientos de productos estratégicos (ITS-VIH/SIDA) según cronograma de confirmación de productos estratégicos en salud de suministro centralizado para las intervenciones sanitarias para los pacientes asegurados a la DIRESA - DIREMID.
- Realizar requerimientos oportunos de tratamiento farmacológico; para Terapia Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA), para pacientes con tuberculosis asegurados al SIS.
- Analizar y evaluar la información del reporte del consumo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de las ESN, en los establecimientos de salud de la RIS-PUNO.
- Monitorizar la disponibilidad de Productos farmacéuticos y dispositivos médicos de los Establecimientos de Salud.
- Realizar seguimiento para el cumplimiento de indicadores de disponibilidad de las Micro Red Acora y Micro.
- Elaborar formatos de transferencia entre establecimientos de salud para evitar sobre stock y desabastecimiento, de esta manera garantizar la disponibilidad optima.
- Seguimiento del ICI, IME, Corte de Caja del sistema SISMED de los Establecimientos de Salud de la RIS PUNO.
- Participar en Eventos, Comisiones o en equipos de trabajo vinculados en su ámbito de su competencia.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:**Perfil:**

- Copia simple del Título profesional de Químico Farmacéutico.
- Copia simple Resolución de termino de SERUMS (indispensable).
- Copia simple de Colegiatura y habilidad vigente (indispensable).

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Experiencia acreditada:

- Experiencia laboral general de 3 años en establecimientos farmacéuticos públicos o privados.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Gestión en el sistema de suministro de PF, DM y PS.
- Conocimiento en Word y Excel.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Manejo de psicotrópicos y estupefacientes.

Competencia:

- Trabajo bajo presión
- Responsable
- Proactivo

Documentación adicional.

- Contar con copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:**Antecedentes:**

Ley N° 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Resolución Ministerial N° 116-2018 MINSA aprobado con la Directiva SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

Resolución Directoral Regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**Lugar:**

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO – OFICINAS SISMED– Jr. Huancane 260 Barrio Central.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

Entregable 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Entregable 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Entregable 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Entregable 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
Entregable 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Coordinación SISMED, previa presentación del informe de acuerdo al entregable correspondiente.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 12,500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma:**

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

No aplica.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 157
Clasificador : 2.3.29.11

 COORDINACIÓN
D.F. Katherine Yessica Culla Quispe
C.Q.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de uno (01) Químico Farmacéutico mediante la modalidad de locación de servicios para la gestión y uso racional del medicamento Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Red Integrada de Salud Puno – SISMED
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir a mejorar la gestión y uso racional del medicamento garantizando la atención de calidad a los asegurados del SIS y usuario en general.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el profesional Químico Farmacéutico para garantizar el uso racional del medicamento farmacovigilancia y tecnovigilancia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los EE. SS. Y fortalecer la gestión del SISMED de la Red Integrada de Salud Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar distribución y redistribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel regional y/o nacional garantizando la disponibilidad de medicamentos y el uso racional del medicamento de la RIS Puno.
- Realizar el monitoreo para el cumplimiento de indicadores de disponibilidad de las Micro Red Metropolitano y José Antonio Encinas.
- Evaluación de reporte SRAM ingresado a la base de datos VIGIFLOW.
- Validar información del formato de notificación de sospechas de reacciones medicamentosa o de la notificación electrónica, verificando si existe información está completa.
- Supervisar, verificar y realizar las campañas de farmacovigilancia y tecnovigilancia dirigidas por DIRESA PUNO.
- Diseñar instrumentos de gestión técnicas y administrativos para el control de farmacovigilancia y tecnovigilancia.
- Monitorear las reacciones adversas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los Establecimientos de Salud de la Red Puno.
- Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en los EE.SS.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

Copia simple del Título profesional de Químico Farmacéutico.

- Copia simple Resolución de termino de SERUMS (indispensable).
- Copia simple de Colegiatura y habilidad vigente (indispensable).

Experiencia acreditada:

- Experiencia laboral general de 2 años en establecimientos farmacéuticos públicos o privados.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Gestión en el sistema de suministro de PF, DM y PS.
- Conocimiento en Word y Excel.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).

Competencia:

- Trabajo bajo presión.
- Responsable
- Proactivo

Documentación adicional.

- Contar con copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:**Antecedentes:**

Ley N° 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Resolución Ministerial N° 116-2018 MINSA aprobado con la Directiva SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

Resolución Directoral Regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

Decreto Supremo N° 013-2014-SA como disposición clave que establece el Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. El objetivo principal es asegurar la seguridad de los pacientes mediante la detección, evaluación y prevención de riesgos asociados al uso de estos productos.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**Lugar:**

RED INTEGRADA DE SALUD PUNO – OFICINAS SISMED– Jr. Huancané 260 Barrio Central.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

- Entregable 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.
- Entregable 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Coordinación SISMED, previa presentación del informe de acuerdo al entregable correspondiente.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**Forma de pago:**

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 12,500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma:**

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

No aplica.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXI. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIII. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 157
Clasificador	: 2.3.29.11



[Firma manuscrita]
Q.F. MARILUZ CCAPA HUANCCO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Q.F.P. 21955

FIRMA DE SOLICITANTE

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADA DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de cuatro (04) técnico en farmacia para el servicio de farmacia para EE.SS. de la Red Integrada de Salud Puno.
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	00157 - 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

II. Garantizar la disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en un 90%. En los siguientes Centro de Salud:

C.S. Capachica

C.S. Huatta

C.S. Paucarcolla

C.S. Chucuito

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, descarga de los mismos en el Sistema SISMED e inventarios del cierre de la información ICI.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar el expendio y descarga de las recetas prescriptas por el profesional en salud en el Sistema del SISMED V2.5.3
- Realizar las descargas en el FUA las recetas atendidas en el servicio de farmacia y el Kardex correspondiente.
- Realizar el conteo de los medicamentos e insumos en el Servicio de farmacia
- Archivar correctamente las recetas atendidas al paciente asegurado del SIS.
- Identificar los productos farmacéuticos, dispositivo médico y producto sanitario Desabastecidos que no garanticen la disponibilidad para un periodo de 6 meses.
- Realizar el requerimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentren desabastecidos.
- Verificar el ingreso de los productos farmacéuticos según Guia de Remisión. (100 items)
- Realizar el Informe Consumo Integrado (ICI) del primer semestre del año 2026 (900 items)
- Realizar el Informe de Movimiento Económico (IME) del primer semestre del año 2026 (5 formatos)
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas en el periodo en curso.
- Realizar la Redistribución de los Productos Farmacéuticos en sobrestock.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título de Técnico En Farmacia
- Experiencia de un (01) año en el Minsa, ESSALUD y/o privado

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Microsoft Word.
- Conocimiento de BPA (buenas prácticas de almacenamiento)
- Conocimiento en el sistema SIMED
- Conocimientos afines del cargo

Competencias:

- Proactivo.
- Responsable.
- Trabajo bajo presión
- Predisposición inmediata.
- Trabajo orientado a resultados

Documentación adicional.

- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

-Ley N°29459 ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,
-Resolución Ministerial N°116-2018 MINSA Aprobado la Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID.
-Resolución directoral regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SIMED"
- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico: manual de Buenas prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.

VII. SEGUROS:

- | |
|-----------------------------|
| - Contar con seguro de vida |
|-----------------------------|

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

- | |
|--|
| -Capachica
-Huatta
-Paucarcolla
-Chucuito |
|--|

X. ENTREGABLES:

Producto 1:

- | |
|---|
| -- Realizar el expendio de los PF, DM Y PS y descarga de las recetas prescriptas por el profesional en salud en el Sistema del SIMED V2.5.3 al 100% a su vez la descargas en el FUA las recetas atendidas en el servicio de farmacia 500 items
- Kardex correspondiente de cada producto farmacéutico y la descarga respective.
-Realizar el conteo de los medicamentos e insumos en el Servicio de farmacia 100% y archivar correctamente las recetas atendidas al paciente asegurado del SIS y separarlos por fecha total de 200 productos ordenar de |
|---|

acuerdo con la forma farmacéutico, alta rotación de los productos farmacéuticos, reporte detallado de los productos de refrigerados 100% las cuales se encuentran en el ICI (informe del consume integrado).

Producto 2:

- Verificar el ingreso de los productos previa guía de remisión y contratar el físico la cantidad que está ingresando a farmacia cada medicamento e insumo total 200 productos, a su vez realizar el inventario de cada medicamento lote, registro sanitario cantidad y fecha de vencimiento, 200items.
- Realizar el Informe Consumo Integrado (ICI) del periodo en curso (150 items).
- Realizar el Informe de Movimiento Económico (IME) del primer semestre del año 2026.
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas en el periodo en curso (300 items).
- Realizar la Redistribución de los Productos Farmacéuticos en sobrestock (10 formatos)

Producto 3:

- Realizar el requerimiento de PF, DM y PS que no garanticen una disponibilidad de 6 meses según Consumo Promedio Mensual (2 Formatos y 30 items), para garantizar el cumplimiento del indicador del SIS.
- Realizar el Informe Consumo Integrado (ICI) del periodo en curso (150 items).
- Realizar el Informe de Movimiento Económico (IME) del primer semestre del año 2026.
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas en el periodo en curso (300 items).
- Realizar la Redistribución de los Productos Farmacéuticos en sobrestock (10 formatos)

Producto 4:

- Identificar los PF, DM Y PS desabastecidos en el Establecimiento de Salud y realizar requerimiento de emergencia (1 Formato 30 items).
- Realizar el expendio de los PF, DM Y PS según receta médica prescrita (500 items)
- Realizar el Informe Consumo Integrado (ICI) del periodo en curso (150 items).
- Realizar el Informe de Movimiento Económico (IME) del primer semestre del año 2026.
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas en el periodo en curso (300 items).
- Realizar la Redistribución de los Productos Farmacéuticos en sobrestock (10 formatos)

Producto 5:

- Realizar el Informe Consumo Integrado (ICI) del periodo en curso (200 items).
- Realizar el Informe de Movimiento Económico (IME) del primer semestre del año 2026.
- Realizar el corte de caja en el sistema SISMED, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas en el periodo en curso (300 items).
- Realizar el requerimiento de PF, DM y PS que no garanticen una disponibilidad de 6 meses según Consumo Promedio Mensual (2 Formatos y 40 items), para garantizar el cumplimiento del indicador del SIS.
- Realizar la Redistribución de los Productos Farmacéuticos en sobrestock (10 formatos)

XI. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SISMED, previo visto bueno del jefe del Establecimiento de Salud.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El monto de la prestación que se pagara, por concepto de honorarios al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 8,500 (ocho mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 1,700 (mil setecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente cronograma:

- Primera Entrega: hasta los 30 días a partir del inicio de las actividades
- Segunda Entrega: hasta los 60 días a partir del inicio de las actividades
- Tercera Entrega: hasta los 90 días a partir del inicio de las actividades
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días a partir del inicio de las actividades
- Quinta Entrega: hasta los 150 días a partir del inicio de las actividades

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Para el caso del locador de los servicios contratados en el C.S. Capachica, por 5 entregables asciende a la suma de s/.9000.00 (nueve mil con 00/100 soles), con el mismo cronograma

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en cinco pagos contra la prestación y conformidad del área usuaria de la Red de Salud Puno, de los entregables señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo por honorarios profesionales.

- Informe detallado de los productos realizados de la Primera entrega
- Informe detallado de los productos realizados de la Segunda entrega
- Informe detallado de los productos realizados de la tercera entrega
- Informe detallado de los productos realizados de la cuarta entrega
- Informe detallado de los productos realizados de la Quinta entrega

XIII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.29.11
Meta	: 157



COORDINADORA SIGNED
[Signature]
D.F. Katherine Yessica Curi Quispe
C.Q.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO EXPENDIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de cinco (05) técnicos en farmacia mediante la modalidad locación de servicios para el Almacén Especializado de Medicamentos SISMED –Red Integrada de Salud Puno.
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META – AÑO	00157-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Ejecución de actividades orientadas a la recepción, internamiento, almacenamiento, distribución y entrega de productos Farmacéuticos (PF), dispositivos médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS) del Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) de la Red Integrada de Salud PUNO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar servicios (5) técnicos en farmacia para cumplir eficientemente las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y transporte en el AEM –SISMED

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar la recepción física de los PF, DM y PS provenientes de Compras Nacionales (CENARES), Regionales e Institucionales, verificando cantidades y estado del producto conforme a la guía de remisión, orden de compra y PECOSA.
- ✓ Almacenar y ordenar de acuerdo con la forma farmacéutica PF, DM Y PS validados o aprobados mediante los sistemas de almacenamiento FIFO Y FEFO.
- ✓ Verificar el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, informando cualquier observación al Químico Farmacéutico responsable para el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- ✓ Realizar el embalaje de los medicamentos, PF, DM Y PS para su distribución regular (500 items) y para atención de requerimientos de emergencia (100 items), conforme a la guía de remisión.
- ✓ Realizar conteos periódicos y al final de cada distribución de todo el stock físico.
- ✓ Realizar el registro de control de temperatura.
- ✓ Mantener la tarjeta de control visible (KARDEX) de stock actualizado.
- ✓ Mantener las áreas del AEM en estricto orden y limpieza para agilizar los procedimientos operativos.
- ✓ Archivar y resguardar todas las guías de remisión, actas y otros documentos.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título de Técnico En Farmacia
- Experiencia de 1 año en el sector público y/o privado.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento de BPA (buenas prácticas de almacenamiento)
- Otros afines a medicamentos e insumos.

Competencias:

- Proactivo.
- Responsable.
- Trabajo bajo presión

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

- Predisposición inmediata.

Documentación adicional.

- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- Contar con CCI vinculado al RUC.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

-Ley N°29459 ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,
-Resolución Ministerial N°116-2018 MINSA Aprobado la Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID.
-Resolución directoral regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"
- Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico: manual de Buenas prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de vida

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Estrategia SISMED y Almacén Especializado de Medicamentos – Jr. Huancané N° 260- PUNO.

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios con entregas parciales cada 30 días.

IX. ENTREGABLES:

Producto 1:

Producto 1: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 2: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 3: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 4: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

Producto 5: Informe detallado de las actividades descritas en el numeral 3.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SISMED

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

Forma de pago:

Forma de pago:

El pago se realizará a través del código de cuenta interbancario CCI del proveedor, previa presentación del comprobante de pago (recibo por honorarios electrónicos), y conformidad de área usuaria, en el periodo que se considera según ley de contrataciones con el estado.

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales al locador por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de S/ 8,500 (ocho mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 1,700 (mil setecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días calendarios.
- Segunda Entrega: hasta los 60 días calendarios.
- Tercera Entrega: hasta los 90 días calendarios.
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días calendarios.
- Quinta Entrega: hasta los 150 días calendarios

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

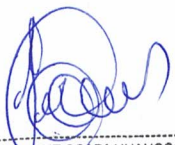
XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 157
Clasificador : 2.3.29.11



Q.F. MARILUZ CCÁPA HUANCCO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Q.F.P. 21955

FIRMA DE SOLICITANTE

ANEXO N.º 02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS**

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de (03) Químico Farmacéutico para los EE.SS. de la Red Integrada de Salud Puno
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	157- 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en un 90%. En los siguientes Centro de Salud:

C.S. Coata

C.S. Atuncolla

C.S. Juncal

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de profesional Químico Farmacéutico que realice el seguimiento y monitoreo de los indicadores de disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Establecimiento de Salud:

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar Requerimientos y verificación de stock de disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Verificar el ingreso de guías en el sistema SISMED, guías digitadas del almacén especializado de medicamentos garantizando control de inventario, canjes, transferencias, rotación y uso eficiente de los bienes en custodia y garantizar el stock adecuado del EE.SS.
- Dispensar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Realizar el registro actualizado de tarjeta de control visible (KARDEX).
- Realizar el registró de farmacovigilancia, tecnovigilancia y el uso racional de los productos farmacéuticos.
- Realizar Requerimientos y verificación de stock de disponibilidad al 90 % garantizando un nivel óptimo y alto de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el establecimiento de Salud, (300 ítems) y realizar el conteo de los productos lote, fecha de vencimiento y registro sanitario al 100%.
- Realizar redistribución entre establecimientos de Salud de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios que se encuentren en sobrestock y desabastecidos, reflejados en los formatos de transferencia y archivos zip.
- Realizar inventarios físicos mensuales de PF, DM y PS. del AEM. y conciliarlos con los registros del sistema SISMED garantizando la trazabilidad.
- Realizar la descarga de Recetas Únicas Estandarizadas por paciente en el sistema SISMED.
- Realizar en Informe de Consumo Integrado.
- Realizar el Informe de Movimiento Económico.
- Realizar el Corte de caja, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título profesional de Químico Farmacéutico
- Resolución de termino de SERUMS (indispensable)
- Colegiatura y habilidad vigente (indispensable)

Experiencia acreditada:

- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Gestión en el sistema de suministro de PF, DM y PS
- Conocimiento en Word y Excel
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Manejo de psicotrópicos y estupefacientes.
- Conocimiento en el manejo del sistema SISMED V2.5.3

Competencia:

- Trabajo bajo presión
- Responsable
- Proactivo
- Trabajos orientados a resultados

Documentación adicional.

- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- CCI vinculado al RUC

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

Antecedentes:

Ley N° 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Resolución Ministerial N° 116-2018 MINSA aprobado con la Directiva SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

Resolución Directoral Regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

Resolución Ministerial 554 -2022/MINSA aprueba el documento Técnico, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

- Coata
- Atuncolla
- Juncal

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Producto 1:

-Realizar Requerimientos y verificación de stock de disponibilidad al 91 % al 99% garantizando un nivel óptimo de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el establecimiento de Salud, (400 ítems) y realizar el conteo de los productos lote, fecha de vencimiento y registro sanitario al 100%

Producto 2

-Verificar el ingreso de guías en el sistema SISMED, guías digitadas del almacén especializado de medicamentos garantizando control de inventario, canjes, transferencias, rotación y uso eficiente de los bienes en custodia y correcta elaboración de las

tarjetas de control visible Kardex (600 ítems), garantizar el stock adecuado del EE.SS. envió del ICI diario a la DIGEMID 100% reporte al observatorio de precios de DIGEMID.

-Realizar la Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios teniendo en cuenta el sistema FEFO y FIFO registrando en la tarjeta de control visible las salidas y en el sistema de farmacia del establecimiento de salud (400 ítems), realizar el registró de farmacovigilancia, tecnovigilancia y el uso racional de los productos farmacéuticos en el EE.SS.

Producto 3:

- Realizar el reporte de Oxígeno Medicinal en el aplicativo RENOXI 30 ítems, entrega del Informe Consumo Integrado 300 ítems, Informe de Movimiento económico y Corte de Caja 300 ítems.

- Realizar redistribución entre establecimientos de Salud de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios que se encuentren en sobrestock y desabastecidos, reflejados en los formatos de transferencia y archivos zip 100 ítems.

- Realizar inventario trimestral del servicio de farmacia del Centro de Salud 500 ítems.

Producto 4:

- Realizar la descarga de las recetas atendidas en el Centro de Salud (1000 ítems).

- Realizar el informe de consumo Integrado – ICI DEL Centro de Salud, donde visualice el consumo por mes del Producto Farmacéutico, Dispositivo Medico y Producto Sanitario (150 ítems)

- Realizar el requerimiento de los PF, DM Y PS que se encuentren con una disponibilidad menos a 6 meses, de esta manera garantizar el cumplimiento del indicador SIS (100 ítems).

Producto 5:

- Dispensar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (1000 ítems)

-Realizar el registró de consumo de Oxígeno en el aplicativo Renoxi.

- verificación de stock físico para garantizar la disponibilidad de los PF, DM Y PS (120 ITEMS)

- Realizar inventario semestral del servicio de farmacia del Centro de Salud 500 ítems.

- Realizar la verificación de stock de Biológicos en relación con el Stock según ICI y Cadena de Frio.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SIMED

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales a los locadores por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de 12500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días a partir del inicio de las actividades
- Segunda Entrega: hasta los 60 días a partir del inicio de las actividades
- Tercera Entrega: hasta los 90 días a partir del inicio de las actividades
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días a partir del inicio de las actividades
- Quinta Entrega: hasta los 150 días a partir del inicio de las actividades

Para el caso del locador de los servicios contratados en el C.S. Juncal, por 5 entregables asciende a la suma de 15000 (quince mil con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 3000 (Tres mil con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días a partir del inicio de las actividades
- Segunda Entrega: hasta los 60 días a partir del inicio de las actividades
- Tercera Entrega: hasta los 90 días a partir del inicio de las actividades
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días a partir del inicio de las actividades
- Quinta Entrega: hasta los 150 días a partir del inicio de las actividades

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en cinco pagos contra la prestación y conformidad del área usuaria de la Red de Salud Puno, de los entregables señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo por honorarios profesionales.

- Informe detallado de los productos realizados de la Primera entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la Segunda entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la tercera entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la cuarta entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la quinta entrega.

Todo informe presentado deberá contar con el sello y V.B. del jefe del establecimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 157

Clasificador : 2.3.29.11



COORDINADORA SISMED

Katherine Yessica Culla Quispe
Q.F. Katherine Yessica Culla Quispe
C.Q.F.P. 18285

FIRMA DE SOLICITANTE

ANEXO N.º 01

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS**

CENTRO DE COSTO	SISMED
ACTIVIDAD OPERATIVA	BRINDAR UN ADECUADO DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de (03) Químico Farmacéutico para los EE.SS. de la Red Integrada de Salud Puno
PEDIDO DE SERVICIO N°	-
META – AÑO	157- 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en un 90%. En los siguientes Centro de Salud:

C.S. Vallecito

C.S. 4 de noviembre

C.S. Chejoña

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de profesional Químico Farmacéutico que realice el seguimiento y monitoreo de los indicadores de disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Establecimiento de Salud:

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Realizar Requerimientos y verificación de stock de disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Verificar el ingreso de guías en el sistema SISMED, guías digitadas del almacén especializado de medicamentos garantizando control de inventario, canjes, transferencias, rotación y uso eficiente de los bienes en custodia y garantizar el stock adecuado del EE.SS.
- seguimiento de disponibilidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Realizar el registro actualizado de tarjeta de control visible (KARDEX).
- Realizar el registró de farmacovigilancia, tecnovigilancia y el uso racional de los productos farmacéuticos.
- Realizar Requerimientos y verificación de stock de disponibilidad al 90 % garantizando un nivel óptimo y alto de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el establecimiento de Salud, (300 ítems) y realizar el conteo de los productos lote, fecha de vencimiento y registro sanitario al 100%.
- Realizar redistribución entre establecimientos de Salud de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios que se encuentren en sobrestock y desabastecidos, reflejados en los formatos de transferencia y archivos zip.
- Realizar inventarios físicos mensuales de PF, DM y PS. del AEM. y conciliarlos con los registros del sistema SISMED garantizando la trazabilidad.
- Realizar la descarga de Recetas Únicas Estandarizadas por paciente en el sistema SISMED.
- Realizar en Informe de Consumo Integrado.
- Realizar el Informe de Movimiento Económico.
- Realizar el Corte de caja, donde se refleja la cantidad de recetas atendidas.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil:

- Título profesional de Químico Farmacéutico
- Resolución de termino de SERUMS (indispensable)
- Colegiatura y habilidad vigente (indispensable)

Experiencia acreditada:

- Experiencia mínima de 1 año en el sector público y/o privado.

Cursos y/o estudios especializados:

- Conocimiento en Gestión en el sistema de suministro de PF, DM y PS
- Conocimiento en Word y Excel
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Manejo de psicotrópicos y estupefacientes.
- Conocimiento en el manejo del sistema SISMED V2.5.3

Competencia:

- Trabajo bajo presión
- Responsable
- Proactivo
- Trabajos orientados a resultados

Documentación adicional.

- Copia simple de ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Copia simple de RNP
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.
- CCI vinculado al RUC

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

Antecedentes:

Ley N° 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Resolución Ministerial N° 116-2018 MINSA aprobado con la Directiva SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

Resolución Directoral Regional N° 0637-2021/DRS-PUNO-DIREMID, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-DIRESA-PUNO-DIREMID/DAM "DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED"

Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, la misma que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva del Monitoreo, Supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud.

Resolución Ministerial 554 -2022/MINSA aprueba el documento Técnico, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.

VI. SEGUROS:

- Contar con seguro de salud

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

- Vallecito
- 4 de noviembre
- Chejoña

Plazo:

El presente tendrá una duración de **150** días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Producto 1:

-Realizar el seguimiento de la Disponibilidad, requerimientos y verificación de stock al 91 % al 99% garantizando un nivel óptimo de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el establecimiento de Salud, (400 ítems) y realizar el conteo de los productos lote, fecha de vencimiento y registro sanitario al 100%

Producto 2

-Verificar el ingreso de guías en el sistema SISMED, guías digitadas del almacén especializado de medicamentos garantizando control de inventario, canjes, transferencias, rotación y uso eficiente de los bienes en custodia y correcta elaboración de las

tarjetas de control visible Kardex (600 ítems), garantizar el stock adecuado del EE.SS. envió del ICI diario a la DIGEMID 100% reporte al observatorio de precios de DIGEMID.

-Realizar la Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios teniendo en cuenta el sistema FEFO y FIFO registrando en la tarjeta de control visible las salidas y en el sistema de farmacia del establecimiento de salud (400 ítems), realizar el registró de farmacovigilancia, tecnovigilancia y el uso racional de los productos farmacéuticos en el EE.SS.

Producto 3:

- Realizar el reporte de Oxígeno Medicinal en el aplicativo RENOXI 30 ítems, entrega del Informe Consumo Integrado 300 ítems, Informe de Movimiento económico y Corte de Caja 300 ítems.

- Realizar redistribución entre establecimientos de Salud de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios que se encuentren en sobrestock y desabastecidos, reflejados en los formatos de transferencia y archivos zip 100 ítems.

- Realizar inventario trimestral del servicio de farmacia del Centro de Salud 500 ítems.

Producto 4:

- Realizar la descarga de las recetas atendidas en el Centro de Salud (1000 ítems).

- Realizar el informe de consumo Integrado – ICI DEL Centro de Salud, donde visualice el consumo por mes del Producto Farmacéutico, Dispositivo Médico y Producto Sanitario (150 ítems)

- Realizar el requerimiento de los PF, DM Y PS que se encuentren con una disponibilidad menos a 6 meses, de esta manera garantizar el cumplimiento del indicador SIS (100 ítems).

Producto 5:

- Dispensar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (1000 ítems)

-Realizar el registró de consumo de Oxígeno en el aplicativo Renoxi.

- verificación de stock físico para garantizar la disponibilidad de los PF, DM Y PS (120 ITEMS)

- Realizar inventario semestral del servicio de farmacia del Centro de Salud 500 ítems.

- Realizar la verificación de stock de Biológicos en relación con el Stock según ICI y Cadena de Frio.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por Coordinación SISMED

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

El monto de la prestación que se pague, por concepto de honorarios profesionales a los locadores por los servicios contratados, por 5 entregables asciende a la suma de 12500 (doce mil quinientos con 00/100 soles).

Monto de la prestación es de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente **cronograma**:

- Primera Entrega: hasta los 30 días a partir del inicio de las actividades
- Segunda Entrega: hasta los 60 días a partir del inicio de las actividades
- Tercera Entrega: hasta los 90 días a partir del inicio de las actividades
- Cuarta Entrega: hasta los 120 días a partir del inicio de las actividades
- Quinta Entrega: hasta los 150 días a partir del inicio de las actividades

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en cinco pagos contra la prestación y conformidad del área usuaria de la Red de Salud Puno, de los entregables señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo por honorarios profesionales.

- Informe detallado de los productos realizados de la Primera entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la Segunda entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la tercera entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la cuarta entrega.
- Informe detallado de los productos realizados de la quinta entrega.

Todo informe presentado deberá contar con el sello y V.B. del jefe del establecimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 157

Clasificador : 2.3.29.11

COORDINADORA SISMED

D.F. Katherine Yessica Calle Quispe
FIRMA DE SOLICITANTE

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS**

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ATENCION MEDICA PERIODICA (UAMP METROPOLITANO)
ACTIVIDAD OPERATIVA	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACION DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO PARA ATENCIONES EN LA UAMP
PEDIDO DE SERVICIO N°	
META – AÑO	164 - 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es contribuir a garantizar el acceso oportuno a atenciones médicas integrales de la población afiliada al Seguro integral de Salud, que pueda estar con cursando con cualquier ITS o VIH/SIDA y que acuden al Establecimiento de Salud Metropolitano Puno, mediante la contratación de un profesional Médico Cirujano para fortalecer las prestaciones de salud de la Unidad de Atención Médica Periódica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios profesionales de un Médico Cirujano capacitado y con experiencia para brindar atenciones médicas periódicas, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y referencia de pacientes de acuerdo con las normas técnicas de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, según protocolos del Ministerio de Salud, asegurando la continuidad y calidad de la atención.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Realizar atención Médica a treinta (30) asegurados al SIS de la población Clave.
- ✓ Realizar treinta (30) Consejerías de soporte a pacientes con diagnostico VIH asegurados al SIS.
- ✓ Realizar cincuenta (50) tamizajes de descarte de VIH a población afiliada al SIS.
- ✓ Realizar cincuenta (50) tamizajes de descarte de Sífilis a población afiliada al SIS
- ✓ Realizar cincuenta (50) tamizajes de descarte de Hepatitis B a población afiliada al SIS.

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ Realizar cincuenta (05) tamizajes de descarte de Hepatitis C a población afiliada al SIS.
- ✓ Realizar la entrega de Tratamientos Antirretrovirales a veinte (20) pacientes portadores de VIH afiliados al SIS.
- ✓ Realizar entrega de tratamientos antirretrovirales a tres (03) pacientes diagnosticados con Hepatitis B o C afiliados al SIS.
- ✓ Realizar la entrega de diez (10) tratamientos a pacientes diagnosticados con otras ITS que estén afiliados al SIS.
- ✓ Prescribir Terapia Preventiva de TB a pacientes diagnosticados con VIH (según el número de casos nuevos) que estén afiliados al SIS.
- ✓ Registrar correctamente las actividades realizar en el FUA.
- ✓ Realizar la atención de un (01) caso positivo de Gestante o Puérpera portadora del VIH, que estén afiliados al Seguro Integral de Salud (si se presentara casos).
- ✓ Realizar seguimiento de un (01) caso de Recién Nacido expuesto al VIH, que cuenten con el seguro Integral de salud (si se presentara casos).
- ✓ Otras actividades correspondientes al Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

FORMACION GENERAL

- Presentar copia simple de Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable)
- Resolución del SERUMS (Indispensable)
- Presentar copia simple de Colegiatura (Indispensable)
- Habilitación Profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable)

EXPERIENCIA LABORAL

- **Experiencia general** : Deberá de contar con un mínimo de 02 años en el sector Público y/o privado.
- **Experiencia específica**: Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector Público, relacionados en la atención de Pacientes con VIH, Hepatitis, Sífilis y otras ITS.

CAPACITACIONES

- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al puesto requerido, como mínimo de 51 horas o 03 créditos, a partir del año 2020 a la fecha.
- Acreditar cursos de manejo y tratamiento del VIH – SIDA, ETS. (Indispensable)

CONOCIMIENTO

Conocimiento del correcto llenado de FUAS y Otros sistemas de Información.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Curriculum vitae documentado (foliado)

- ✓ **FORMATO N.º 8** Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- ✓ FORMATO N°9 Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ FORMATO N°10 Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. Según anexo adjunto
- ✓ FORMATO N°11 Declaración jurada de disponibilidad inmediata. según anexo adjunto.
- ✓ FORMATO N°12 Declaración jurada sobre vinculación con algún funcionario o servidor de la Red de Salud Puno, No tener parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad y 2 de afinidad. Según anexo adjunto.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

Red de Salud - Puno, Av. El Sol N° 1122 al costado del Ex Jardín del Hospital. (C.S. Metropolitano) en la Unidad de Atención Medica Periódica

Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de TREITA (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES:

Entregable: 30 días calendario

- PRIMER ENTREGABLE: (S/. 3500.00) por un lapso de hasta 30 días.
 - Informe de actividades que contenga:
 - Copia del Reporte FUAS de las actividades realizadas.
 - Panel fotográfico.

-

CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la coordinadora de la Estrategia Sanitaria

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD del entregable:

Único Entregable: plazo máximo de 30 días calendario.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

VIII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información debe de ser registrada en los libros de seguimiento, padrón nominal de la UAMP.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1

MINISTERIO DE SALUD
COORDINACIÓN
ITS V.I.M./SIDA
FIRMA DE SOLICITANTE
Dina Yobana Mayra Benique
OBSTETRA
COP 2152

MINISTERIO DE SALUD
SALUD DE LAS MUJERES
JEFATURA
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
M.C. EDWIN MICHAEL ROJAS HUAYTA
JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS
RED INTEGRADA DE SALUD PUNO
CPM. 62251

23.29.11. veta 153
8/3.500.00
Herrera.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar la evaluación de las prestaciones de salud brindadas a la población asegurada por el SIS, mediante la verificación oportuna de los Formatos Únicos de Atención (FUA), contribuyendo a la atención oportuna y eficiente a los afiliados del SIS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud para el APOYO en los procesos de control prestacional y auditoría en salud. Con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la evaluación prestacional de acuerdo a la normatividad vigente y reglas de consistencia por un **mínimo de 1,500 FUA**.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056 y 071) de pacientes atendidos con **diagnóstico Diabetes Mellitus con medición de HBA1c** al 10% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056 y 071) de pacientes atendidos con **diagnóstico de Diabetes Mellitus con medición de microalbuminuria** (relación albumina/creatinina) y creatinina sérica al 10% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056) de pacientes con **diagnóstico de hipertensión arterial (HTA)** con dos controles de presión arterial inferior a los 140/90 mmHg al 55% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** actividades de capacitación de la Norma Técnica de Salud 210-MINSA/CDC2024 – Norma Técnica de salud para la vigilancia epidemiológica de diabetes.
- **Realizar** actividades de capacitación de la Resolución Ministerial 031-2015-MINSA, guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y control de la enfermedad hipertensiva.
- **Realizar** actividad de capacitación al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud de la jurisdicción de la RIS Puno, sobre el **correcto llenado de FUA de los códigos prestacionales 056 y 071**, según normativa vigente.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Título profesional de Médico Cirujano. SERUMS, colegiado y habilitación vigente.
- Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 12 meses en el sector público.
- Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 03 meses en Oficinas de Seguros.

Capacitaciones:



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Diplomado en Auditoría en Salud (indispensable).
- Capacitación en correcto llenado de FUA.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por: 24,000 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02, IP03, e IP04.
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 4%), IP03 (avance mínimo al 4%), e IP04 (avance mínimo al 15%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 6%), IP03 (avance mínimo al 6%), e IP04 (avance mínimo al 25%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 8%), IP03 (avance mínimo al 8%), e IP04 (avance mínimo al 35%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 9%), IP03 (avance mínimo al 9%), e IP04 (avance mínimo al 45%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 10%), IP03 (avance mínimo al 10%), e IP04 (avance mínimo al 55%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIII. GESTION DE RIESGOS:**

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:

Lic. Enl. Javier A. Urbina Herrera
UNIDAD DE SEGUROS
RED DE SALUD PUNO
CEP. 38923

FIRMA DE SOLICITANTE

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
Lic. Roxana Peres Chipana
MEDICO
FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de verificación y validación de registros a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar la evaluación de las prestaciones de salud brindadas a la población asegurada por el SIS, mediante la verificación oportuna de los Formatos Únicos de Atención (FUA), contribuyendo a la atención oportuna y eficiente a los afiliados del SIS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de verificación y validación de información para el APOYO en los procesos de control prestacional y cumplimiento de indicadores prestacionales según convenio y/o adenda vigente, con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la verificación prestacional de acuerdo a la normatividad vigente y reglas de consistencia por un **mínimo de 5,000 FUA.**
- **Realizar actividades dirigidas a promover** la consecución del indicador de gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos (IG) de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno.
- **Realizar actividades de capacitación** al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud de la jurisdicción de la RIS Puno, para garantizar la cobertura óptima de la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos, según normatividad vigente.
- **Realizar** el seguimiento de indicadores prestacionales según adenda y convenio vigente.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Título profesional de Enfermería. Habilitado por su respectivo colegio.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 18 meses en el sector público.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en Oficinas de Seguros.
- Capacitaciones:
- Diplomado en Auditoría en Salud (indispensable).
 - Capacitación en correcto llenado de FUA.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 15,600 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte de del basal del indicador de gratuidad (IG) en las IPRESS I-4 y 5 IPRESS I-3.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.

- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.

- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.

- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.

- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.

- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIII. GESTION DE RIESGOS:**

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

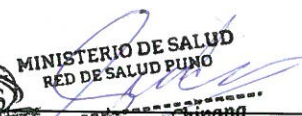
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



FIRMA DE SOLICITANTE



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
Roxana Perea Chipana
FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)